

Expediente: **119/21**

Carátula: **BRODERSEN MARTIN ESTEBAN C/ COLLANTE NOELIA CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/10/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *COLLANTE, NOELIA CAROLINA-DEMANDADO*

20284047967 - *BRODERSEN, MARTIN ESTEBAN-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 119/21



H20443442767

JUICIO: BRODERSEN MARTIN ESTEBAN c/ COLLANTE NOELIA CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 119/21.-

CONCEPCION, 25 de octubre de 2023.-

Intímese a la Sra. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA ALBERDI SANDRA FIGUEROA, a fin de que informe en el término de 72 horas, los motivos por los cuales no se completó el embargo ordenado en fecha 04/10/2021 de los haberes del demandado COLLANTE, NOELIA CAROLINA, D.N.I. N° 33.432.220 conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio n° H20443284214 que fuera recepcionado en dicho municipio en fecha 09/11/2021 el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 N.C.P.C.C el que se transcribirá como recaudo.-

Actuación firmada en fecha 25/10/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.